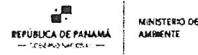




Anexo No. 5: Recibo de pago y Paz y salvo



MINISTERIO DE
AMBIENTE

Ministerio de Ambiente

No.

62559

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	CAMPO VERDE ETAPA 1 ,S.A., / 155678616- 2-2019 DV-43	<u>Fecha del Recibo</u>	16/8/2021
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>	Transferen	<u>No. de Cheque</u>	
<u>La Suma De</u>	CIENTO SETENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100		B/. 175.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 175.00	B/. 175.00
Monto Total					B/. 175.00

Observaciones

CANCELA MODIFICACION EST. DE IMPACTO AMB. CAT.I TRANSF*1388590892

Día	Mes	Año	Hora
16	08	2021	11:03:55 AM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
 Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 189893

Fecha de Emisión:

16	08	2021
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

15	09	2021
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

CAMPO VERDE ETAPA 1, S.A.

Representante Legal:

WALTHER OSVALDO CARDENAS ROMERO

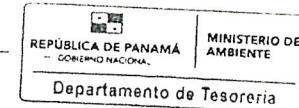
Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	155678616		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
 fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado *Optimer Santos*
 Jefe de la Sección de Tesorería.





Anexo No. 6: Equipo consultor



FIRMA DE LOS CONSULTORES RESPONSABLES INSCRITOS Y
ACTUALIZADOS, DEBIDAMENTE NOTARIADA.

Nombre/ Registro	Especialidad	Responsabilidad
José Espino 	Ingeniero Civil	Representante Legal
Gladys Barrios IRC-070-2007	Ingeniera Ambiental	Coordinadora de la modificación Identificación de aspectos-impactos
Aneth Mendieta DEIA-IRC-080-2019	Ingeniera Ambiental	Plan de Manejo Ambiental
Masiel Caballero 	Ingeniera Forestal	Personal de apoyo

El presente documento ha sido confeccionado por ITS Holding Services, S.A., sociedad con registro de consultor IRC-006-14. La representación legal de la sociedad antes mencionada, es ejercida por el Ing. José Espino, con cédula de identidad personal No. PE-2-709.

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.

Panamá, _____ 16 AGO 2021

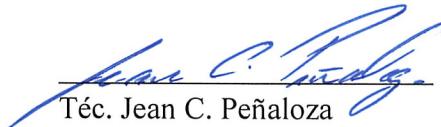
Testigos _____ Testigos _____
LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto



Teléfono: 254-3048- Fax: 254-2848,
Ave. De Las Américas, Edificio 5E, frente al MOP, Planta Alta.

MEMORANDO-ME-SEIA-116-2021

Para: Mgter. Dalia Vargas
Jefa de SEVEDA.

De: 
Téc. Jean C. Peñaloza
Jefe de SEIA.

Asunto: Verificación de vigencia, EsIA, Cat. 1

Fecha: 17 de Agosto de 2021.



Por este conducto le solicitamos nos corrobore si el Estudio de Impacto Ambiental Cat. 1, del proyecto denominando **REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PROYECTO RESIDENCIAL CAMPO VERDE**, promovido por la sociedad **CAMPO VERDE ETAPA I, S.A.**, localizado en el corregimiento de Herrera, sector las Yayas, distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, aprobado mediante la resolución **DRPO-SEIA-RES-IA-018-2021**, del 3 de mayo de 2021, se encuentra vigente, toda vez que se mantiene un trámite de solicitud de modificación de estudio.

Sin otro particular,


JP/br

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL

Calle Panamericana, Ave. de Las Américas, Frente al MOP, Arriba de Agro centro

MEMORANDO
DRPO SEVEDA N° 191-2021

PARA : JEAN PEÑALOZA
Jefe de SEIA.

DE : DALIA VARGAS
Jefa de la Sección de Verificación del Desempeño Ambiental.

ASUNTO : Respuesta MEMORANDO-ME-SEIA-116-2021.

REFERENCIA: Reubicación de la PTAR proyecto Residencial Campo Verde, Cat. I.

FECHA : 18 de agosto de 2021.

En esta ocasión tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objetivo de dar respuesta a consulta dirigida a esta Sección, mediante MEMORANDO Núm. ME-SEIA-116-2021, que guarda relación con el Proyecto “*Reubicación de la Planta de Tratamiento del Proyecto Residencial Campo Verde*”, ubicado en el corregimiento de Herrera, sector Las Yayas, distrito La Chorrera, provincia Panamá Oeste, cuyo promotor es la sociedad CAMPO VERDE ETAPA I, S.A.

En atención a lo solicitado, le comunico que la vigencia o no de un proyecto, la determina la Dirección Nacional de Verificación Ambiental (DIVEDA), no obstante, según consta en el expediente DRPO-IF-032-2021, la Resolución DRPO-SEIA-RES-IA-018-2021, mediante la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “*REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PROYECTO RESIDENCIAL CAMPO VERDE*”, cuyo promotor es la Sociedad CAMPO VERDE ETAPA I, S.A., en el artículo 9. Establece “...*la presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la misma.*” En consecuencia, dado que la citada Resolución se notificó el 3 de mayo de 2021, se colige que la misma está vigente.

Atentamente,

DV/dv

*D. Delys P.
18/8/2021
2:32 pm*

Zimbra:

ycastillov@miambiente.gob.pa

Verificación de coordenadas

De : Yohana Castillo Vargas
 <ycastillov@miambiente.gob.pa>

jue., 19 de ago. de 2021 09:51

2 ficheros adjuntos

Asunto : Verificación de coordenadas**Para :** Alex De Gracia <adegracia@miambiente.gob.pa>**Para o CC :** Jean Peñaloza <jpenaloza@miambiente.gob.pa>

Buenos días compañero, le adjunto coordenadas para su verificación por solicitud de modificación del proyecto

"Reubicación de la Planta de Tratamiento del proyecto Residencial Campo Verde".

Saludos,

Yohana Castillo Vargas
Evaluadora de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
ycastillov@miambiente.gob.pa

6014


<http://www.miambiente.gob.pa>


MINISTERIO DE
AMBIENTE



El contenido de este correo es confidencial y puede ser objeto de acciones legales. Es dirigido solo para el o los destinatarios(s) nombrados anteriormente. Si no es mencionado como destinatario, no debe leer, copiar, revelar, reenviar o utilizar el contenido de este mensaje. Si ha recibido este correo por error, por favor notifique al remitente y proceda a borrar el mensaje y archivos adjuntos sin conservar copias.

The information contained in this e-mail is confidential and may also be subject to legal privilege. It is intended only for the recipient(s) named above. If you are not named as a recipient, you must not read, copy, disclose, forward or otherwise use the information contained in this email. If you have received this e-mail in error, please notify the sender immediately by reply e-mail and delete the message and any attachments without retaining any copies.

 **COORDENADAS.xlsx**
 10 KB

 **VERIFICACIÓN DE COORDENADAS.doc**
 691 KB

VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

No. Solicitud:

Fecha de solicitud: 19 de agosto de 2021

Proyecto: REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PROYECTO RESIDENCIAL CAMPO VERDE.

Categoría: I Expediente: DRPO-IF-006-2021

Provincia: PANAMÁ OESTE

Distrito: LA CHORRERA

Corregimiento: HERRERA

Técnico Evaluador solicitante: Yohana Castillo

Nivel Central: _____ Dirección Regional de: Panamá Oeste

Observaciones:

Solicitud de verificación de coordenadas UTM, DatumGS84 del área del proyecto

- SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL EsIA
- COORDENADAS ADJUNTAS EN EXCEL

Procesado por: _____

Fecha de Entrega: _____

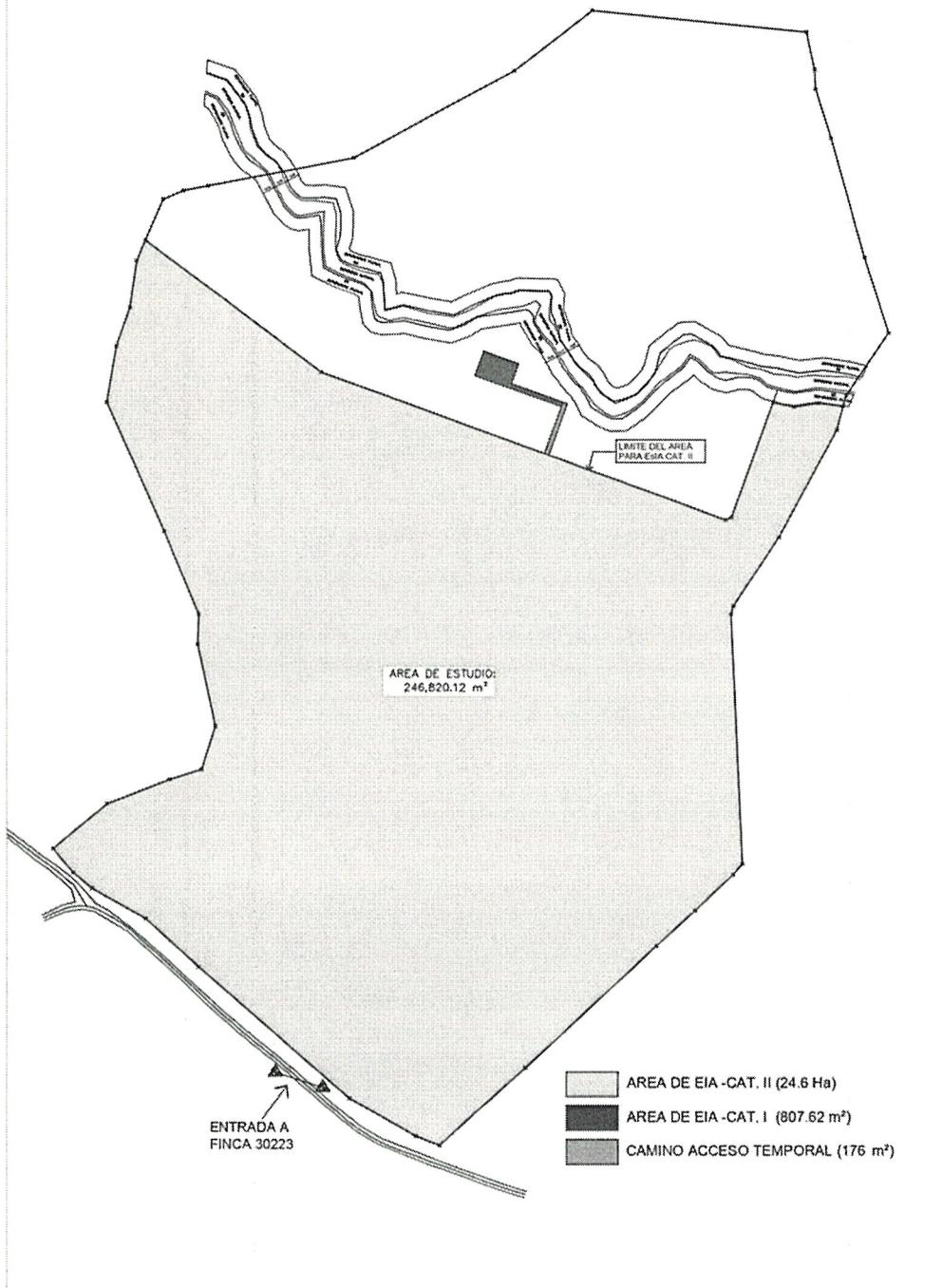
Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario.

**Coordenadas Proyecto "REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO
DEL PROYECTO RESIDENCIAL CAMPO VERDE"**

PUNTO	NORTE	ESTE
1	986790.32	628898.21
2	986794.08	628899.57
3	986792.72	628903.33
4	986751.22	628888.36
5	986752.59	628884.6



PROYECTO RESIDENCIAL CAMPO VERDE
(FINCA 30223)



Zimbra:

ycastillov@miambiente.gob.pa

NOTA-DRPO-IF-006-2021-REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO**De :** ebarahona@miambiente.gob.pa

vie., 27 de ago. de 2021 13:50

Asunto : NOTA-DRPO-IF-006-2021-REUBICACIÓN DE LA
PLANTA DE TRATAMIENTO

2 ficheros adjuntos

Para : ycastillov@miambiente.gob.pa**Para o CC :** atugri@miambiente.gob.pa,
jpenaloza@miambiente.gob.pa

Buenas tardes

Adjunto nota de respuesta y el mapa de la solicitud EsIA-Cat. I -DRPO-IF-006-2021-
REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO

Saludos

Pastor Barahona

Técnico Informático del SNMBM

Dirección de Información Ambiental

ebarahona@miambiente.gob.pa

📞 (507) 500-0855 ext. 6181

<http://www.miambiente.gob.pa>MINISTERIO DE
AMBIENTE

El contenido de este correo es confidencial y puede ser objeto de acciones legales. Es dirigido solo para el o los destinatarios(s) nombrados anteriormente. Si no es mencionado como destinatario, no debe leer, copiar, revelar, reenviar o utilizar el contenido de este mensaje. Si ha recibido este correo por error, por favor notifique al remitente y proceda a borrar el mensaje y archivos adjuntos sin conservar copias.

The information contained in this e-mail is confidential and may also be subject to legal privilege. It is intended only for the recipient(s) named above. If you are not named as a recipient, you must not read, copy, disclose, forward or otherwise use the information contained in this email. If you have received this e-mail in error, please notify the sender immediately by reply e-mail and delete the message and any attachments without retaining any copies.

 **NOTA-DRPO-IF-006-2021-REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO.pdf**
411 KB

 **DRPO-IF-006-2021-REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO.pdf**
4 MB

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0348-2021

De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **19 DE AGOSTO DE 2021**

Proyecto: **“REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL
PROYECTO RESIDENCIAL CAMPO VERDE”**

Categoría: **I** Técnico Evaluador solicitante: **YOHANA CASTILLO**
Provincia: **PANAMÁ OESTE** Dirección Regional de: **PANAMÁ OESTE**
DISTRITO: **LA CHORRERA**
Corregimiento: **HERRERA**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 19 de agosto del 2021, vía correo electrónico, donde se solicita la verificación de las coordenadas para determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PROYECTO RESIDENCIAL CAMPO VERDE”** le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie de 176.52 m², el cual se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo al Diagnóstico Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012 se ubica en la categoría de “Rastrojo y vegetación arbustiva”; según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo VI-No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas.

Técnico responsable: **Pastor Barahona**
Fecha de respuesta: **26 DE AGOSTO DEL 2021**

Adj: Mapa
aodgc/pb

CC: Departamento de Geomática.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

CORREGIMIENTO DE HERRERA,
DISTRITO DE LA CHORRERA
PROVINCIA DE PANAMA OESTE
VERIFICACIÓN DE COORDENADAS
REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE
TRATAMIENTO DEL PROYECTO RESIDENCIAL
CAMPO VERDE

628000

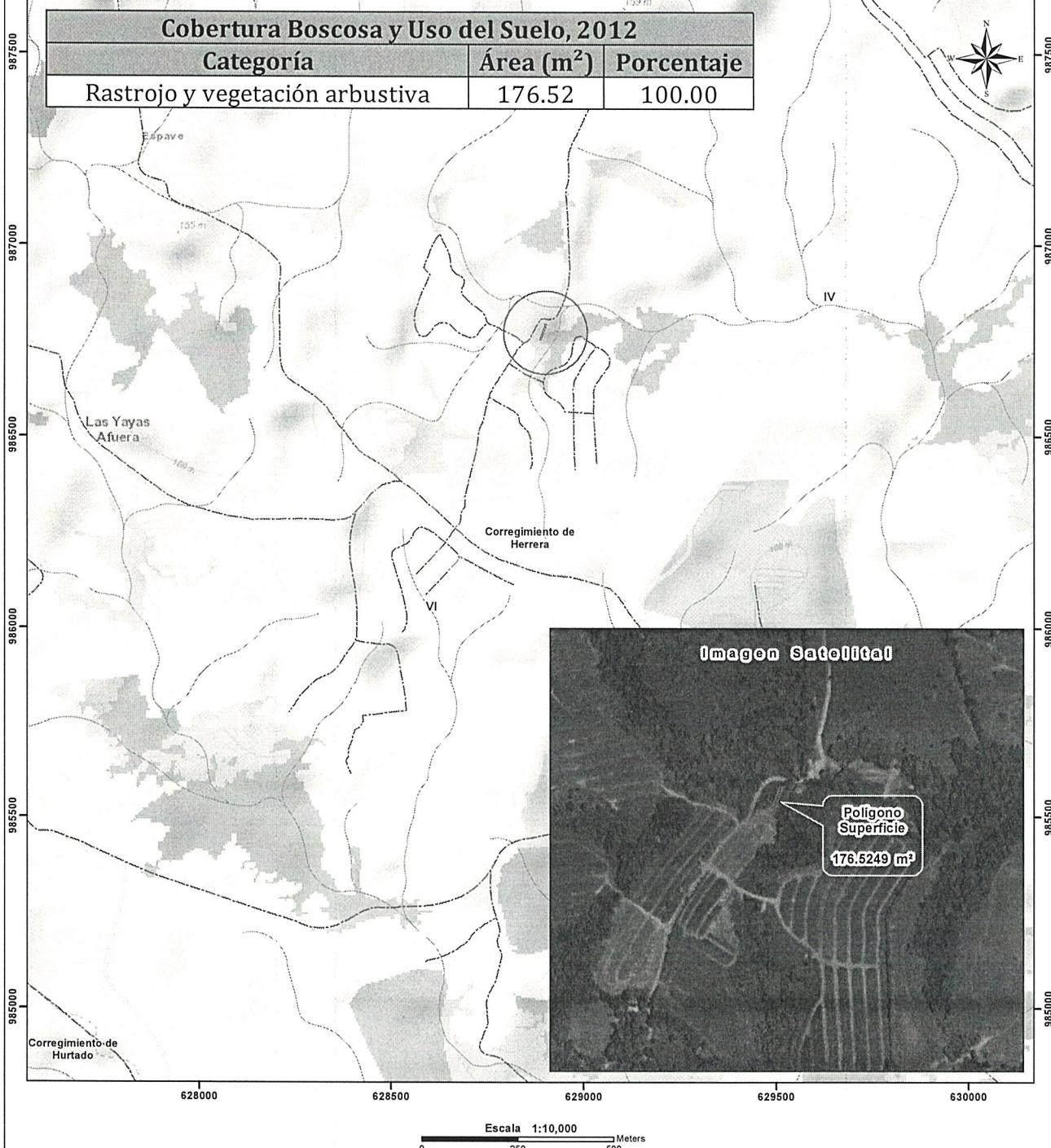
628500

629000

629500

630000

N
S
E
W



L E Y E N D A



- Lugares Poblados
- Red vial
- Ríos y quebradas
- Límite de Corregimientos
- Polygono del proyecto

- Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012
- Bosque latifoliado mixto maduro
 - Bosque latifoliado mixto secundario
 - Pasto
 - Pita
 - Rastrojo y vegetación arbustiva
 - Vegetación herbácea
 - Área poblada

- Notas:
- El polígono se dibujó en base a las coordenadas suministradas.
 - El polígono se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de áreas protegidas.
 - De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el polígono se ubica en la categoría de "Rastrojo y vegetación arbustiva".
 - De acuerdo a la capacidad agrícola de los suelos el polígono se ubica en el tipo VI-No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas.

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- DRPO-IF-006-2021

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I
DRPO-SEIA-IIo-157-2021

I. DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL EsIA:	REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PROYECTO RESIDENCIAL CAMPO VERDE
NOMBRE DEL PROMOTOR:	CAMPO VERDE ETAPA I, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	WALTHER OSWALDO CÁRDENAS ROMERO
ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA:	CONSTRUCCIÓN
CONSULTORES Y Nº DE REGISTRO:	ITS HOLDING SERVICES, S.A. IRC-006-14
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	SECTOR DE LAS YAYAS, CORREGIMIENTO DE HERRERA, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE
PARTICIPANTES:	Por MiAMBIENTE: Yohana Castillo/SEIA – Dirección Regional Panamá Oeste Por la Empresa: Gabriela Hernández / Ingeniera Residente
FECHA DE INSPECCIÓN:	26 DE AGOSTO DE 2021
FECHA DE ELABORACION:	27 DE AGOSTO DE 2021

II. OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN:

Corroborar en campo la modificación presentada en cuanto a cambio de la descripción, presentada al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I aprobado.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

El día jueves 26 de agosto de 2021, siendo las 9:10 a.m., se realiza inspección a campo para verificar la descripción de la modificación presentada versus lo aprobado en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto antes mencionado; así como los impactos ambientales y las medidas de mitigación propuestas. A la misma asistieron técnicos de MiAMBIENTE y la ingeniera residente del proyecto. Se inicia el recorrido del área y de sus áreas colindantes. El recorrido culminó a las 9:25 a.m.

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Según la modificación presentada al EsIA, del proyecto Categoría I denominado “Reubicación de la Planta de Tratamiento del proyecto Residencial Campo Verde”, aprobado mediante RESOLUCIÓN DRPO-SEIA-RES-IA-018-2021, del 03 de mayo de 2021 y notificada el 06 de mayo de 2021, consiste en la habilitación de un camino de acceso temporal hacia la Planta de Tratamiento, para el traslado de los equipos y materiales que serán utilizados para la construcción de la misma. El camino tendrá una longitud de 44 metros y 4 metros de ancho (176 m²). Para la habilitación del camino se contemplan las actividades de adecuación y compactación del terreno para posteriormente colocar gravilla.

V. VERIFICACIÓN EN CAMPO:

El camino de acceso temporal del proyecto que se desea incluir (176 m²), se encuentra localizado sobre las siguientes coordenadas de ubicación UTM, DATUM WGS-84:

PUNTO	NORTE	ESTE
1	986790.32	628898.21
2	986794.08	628899.57
3	986792.72	628903.33
4	986751.22	628888.36
5	986752.59	628884.6

El área del proyecto presenta suelos con textura franco arcilloso, una topografía ligeramente inclinada, comprende una vegetación de tipo bosque secundario joven (rastrojo) y algunos árboles como: laurel, guarumo, malagueto, entre otros. Al momento de la inspección no se observó fauna silvestre. El área colinda con una quebrada sin nombre.



Imagen 1. **Inicio** del camino para la habilitación del acceso temporal.

Coordenadas: 628884 – 986742

Foto tomada por: Yohana Castillo.

Fecha: 27/08/2021



Imagen 2. **Final** del camino para la habilitación del acceso temporal.

Coordenadas: 628884 – 986742

Foto tomada por: Yohana Castillo.

Fecha: 27/08/2021

VI. AMPLIACIONES SOLICITADAS Y SU JUSTIFICACIÓN:

Se deja constancia que no se requiere ninguna información aclaratoria respecto al componente físico/biológico del proyecto descrito en el EsIA, Categoría I.

VII. CONSIDERACIONES FINALES:

En cuanto al componente físico/biológico del área del proyecto se considera que lo visto en campo concuerda con lo descrito en el EsIA Categoría I y modificación presentada.

ELABORADOR POR:



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YOHANA Y. CASTILLO V.
MSTER EN Q. AMBIENTALES
CENF. MREC. NAT.
IDONEIDAD 9.074-17-M19 *

Yohana Castillo
LICDA. YOHANA CASTILLO
Técnica Evaluadora de Sección de EIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADOR POR:



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JEAN C. PEÑALOZA P.
TEC. EN CIENCIAS
FORESTALES
IDONEIDAD 7.023-12 *

Jean C. Peñaloza
TÉC. JEAN C. PEÑALOZA
Jefe de Sección de Evaluación de EIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.

Marisol Ayola A.
LICDA. MARISOL AYOLA A.
Directora Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE EsIA, CATEGORÍA I
DRPO-SEIA-IT-MOD-158-2021**

I. DATOS GENERALES:

FECHA:	30 DE AGOSTO DE 2021
NOMBRE DEL PROYECTO:	“REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PROYECTO RESIDENCIAL CAMPO VERDE”
PROMOTOR:	CAMPO VERDE ETAPA I, S.A
REPRESENTANTE LEGAL:	WALTHER OSWALDO CÁRDENAS ROMERO
UBICACIÓN:	SECTOR DE LAS YAYAS, CORREGIMIENTO DE HERRERA, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

II. ANTECEDENTES:

Mediante **RESOLUCIÓN DRPO-SEIA-RES-IA-018-2021**, fechada el 03 de mayo de 2021 y notificada el 06 de mayo de 2021, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PROYECTO RESIDENCIAL CAMPO VERDE”**, ubicado en el sector de Las Yayas, corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste. (Ver Foja de la 39 a la 44 del expediente administrativo correspondiente).

El día 16 de agosto del 2021, el promotor del referido proyecto, a través de su Representante Legal, **WALTHER OSWALDO CÁRDENAS ROMERO**, de nacionalidad colombiana, portador del Carné de Residente Permanente N° **E-8-103085**, presentó solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, aprobado mediante **RESOLUCIÓN DRPO-SEIA-RES-IA-018-2021**, fechada el 03 de mayo de 2021 y notificada el 06 de mayo de 2021, denominado Proyecto **“REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PROYECTO RESIDENCIAL CAMPO VERDE”**, cuya modificación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, consiste en: (Ver Foja 46 del expediente administrativo correspondiente).

Estudio de Impacto Ambiental	EsIA Aprobado	Modificación
Punto 5. Descripción del proyecto, obra o actividad.	El proyecto “REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PROYECTO RESIDENCIAL CAMPO VERDE” consiste en la reubicación de la Planta de Tratamiento propuesta para el proyecto Residencial Campo Verde, aprobado mediante Resolución DRPO-SEIA-RES-IA-018-2021 de 3 de mayo de 2021.	La modificación al proyecto “REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PROYECTO RESIDENCIAL CAMPO VERDE”, consiste en la habilitación de un camino de acceso temporal, para el traslado de equipos y materiales para la construcción de la PTAR. El camino tendrá una longitud de 44 metros y 4 metros de ancho (176 m ²). Para la habilitación del camino se contemplan las actividades de adecuación y compactación del terreno para posteriormente colocar gravilla.

En virtud de lo antedicho, el día 16 de agosto del 2021, la Sociedad **CAMPO VERDE ETAPA I, S.A.**, promotor del proyecto **“REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PROYECTO RESIDENCIAL CAMPO VERDE”**, se propone a realizar la modificación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, aprobado mediante la **RESOLUCIÓN DRPO-SEIA-RES-IA-018-2021**, fechada el 03 de mayo de 2021 y notificada el 06 de mayo de 2021.

Mediante **MEMORANDO ME-SEIA-116-2021**, con fecha del 17 de agosto de 2021, se solicita a la Sección de Verificación del Desempeño Ambiental (SEVEDA), verificación de vigencia del EsIA, Categoría I aprobado. (Ver Foja 83 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **MEMORANDO DRPO-SEVEDA No. 191-2021**, con fecha del 18 de agosto de 2021, dando respuesta a la solicitud del **MEMORANDO ME-SEIA-116-2021**, donde la Sección de Verificación del Desempeño Ambiental (SEVEDA), informa que el proyecto se encuentra vigente. (Ver Foja 84 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **correo electrónico** del día 19 de agosto de 2021, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Oeste, remite coordenadas de la modificación del proyecto a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Territorial Ambiental de ~~la Sede~~ Central, para verificar la ubicación del mismo. (Ver Foja 85 a la 87 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **correo electrónico** del día 27 de agosto de 2021, la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Territorial Ambiental de la Sede Central, nos informa que las coordenadas corresponden al sitio mencionado en la modificación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I. (Ver Foja 88 a la 91 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **Informe Técnico de Campo DRPO-SEIA-II0-157-2021**, con fecha del 27 de agosto de 2021, se realizó inspección técnica de campo, para evaluar el componente físico y biológico del área solicitada, objeto de modificación del proyecto. (Ver Foja de la 93 a la 95 del expediente administrativo correspondiente).

Luego de efectuar la revisión de la documentación legal del expediente administrativo **DRPO-IF-006-2021** del referido proyecto, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de la Dirección Regional Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, confirma que la solicitud presentada de modificación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PROYECTO RESIDENCIAL CAMPO VERDE”**, es procedente.

III. ANÁLISIS TÉCNICO:

Después de revisar y analizar, los documentos que reposan en el expediente, en la Sección de Verificación del Desempeño Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, del proyecto **“REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PROYECTO RESIDENCIAL CAMPO VERDE”**, cuyo promotor es la Sociedad **CAMPO VERDE ETAPA I, S.A.**, se concluye que el mismo se encuentra vigente.

La documentación legal presentada cumple con los requerimientos necesarios de acuerdo a su solicitud de modificación, en el cambio de la descripción del proyecto, en cuanto a la **habilitación de un camino de acceso temporal, el cual tendrá una longitud de 44 metros y 4 metros de ancho (176 m²)**, del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I aprobado.

Una vez verificado que la **RESOLUCIÓN DRPO-SEIA-RES-IA-018-2021**, fechada el 03 de mayo de 2021 y notificada el 06 de mayo de 2021, se encuentra vigente y de analizar la información de la modificación y considerando que los impactos ambientales que se pudieran generar por la modificación al Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto

98

denominado “**REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PROYECTO RESIDENCIAL CAMPO VERDE**”, no difieren de los impactos contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental, aprobado mediante **RESOLUCIÓN DRPO-SEIA-RES-IA-018-2021**, fechada el 03 de mayo de 2021 y notificada el 06 de mayo de 2021, además que dicha modificación no sugiere cambios en los componentes Físicos, Biológicos y Socioeconómicos del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I aprobado, por consiguiente dicha solicitud de modificación es **viable**, por lo tanto se admite lo solicitado en la modificación presentada para el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “**REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PROYECTO RESIDENCIAL CAMPO VERDE**”.

Cabe señalar que en la solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental aprobado, se contempla además la continuidad de las medidas de prevención y/o mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad, presentadas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I aprobado, razón por la cual se da continuidad a la viabilidad ambiental, toda vez que la actividad a desarrollar es similar, se considera que la solicitud de modificación presentada, no causará impacto alguno, que exceda la normativa ambiental mediante la cual se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental aquí en mención.

Una vez corroborado la documentación legal del expediente administrativo del referido proyecto y en vista de que la **RESOLUCIÓN DRPO-SEIA-RES-IA-018-2021**, fechada el 03 de mayo de 2021 y notificada el 06 de mayo de 2021, se encuentra vigente, después de analizada la información aclaratoria presentada por el promotor, consideramos que el promotor cumplió con lo solicitado y luego de evaluar que la referida modificación no generará impactos adicionales a los señalados en el EsIA del proyecto denominado proyecto “**REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PROYECTO RESIDENCIAL CAMPO VERDE**”, aprobado, consideramos que es procedente la modificación.

El proyecto originalmente planteado en su EsIA, Categoría I aprobado, con su Plan de Manejo Ambiental, así como la resolución por la cual fue aprobado, se mantiene igual en todas sus partes.

IV. CONCLUSIONES:

1. Que una vez evaluado y analizado todo el expediente **DRPO-IF-006-2021**, que se encuentra en la Sección de Verificación del Desempeño Ambiental y los CD del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, originalmente presentado como proyecto “**REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PROYECTO RESIDENCIAL CAMPO VERDE**”, su modificación a este proyecto, se ha verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2011 y que el mismo cumple con los requerimientos para la modificación solicitada, se considera viable y procedente su solicitud.
2. Que la modificación propuesta no constituye una nueva obra o actividad contenida en la lista taxativa, ya que es exactamente la misma a la ya aprobada, mediante **RESOLUCIÓN DRPO-SEIA-RES-IA-018-2021**, fechada el 03 de mayo de 2021 y notificada el 06 de mayo de 2021, por lo cual el promotor no deberá someter al proceso de evaluación un nuevo Estudio de Impacto Ambiental.

Panamá, 15 de septiembre de 2021.

Ingeniera

Marisol Ayola

Dirección Regional de Panamá Oeste

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Estimada Ing. Ayola:

Por medio de la presente yo, **WALTHER OSWALDO CÁRDENAS ROMERO**, varón, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, con número de identidad personal número **E-8-103085**, actuando en representación legal de **CAMPO VERDE ETAPA 1, S.A.** sociedad anónima debidamente inscrita en (Mercantil) Folio No. 155678616, me notifico por escrito de la resolución **DRPO-SEIA-II-MOD-19-2021**, mediante la cual resuelven aprobar la Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto **“REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PROYECTO RESIDENCIAL CAMPO VERDE”**, ubicado en el sector de Las Yayas, corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

A su vez, autorizo a César César con cédula de identidad personal No. 8-749-258 y/o Noris Villamonte con cédula de identidad personal No. 9-725-49 a retirar el documento antes mencionado.

Sin más que agregar,

Atentamente,

WALTHER OSWALDO CÁRDENAS ROMERO

Cédula de identidad personal **E-8-103085**

Representante Legal

CAMPO VERDE ETAPA 1, S.A.,

La suscrita, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá,

16 SEP 2021

Testigo

Testigo

Licda **NORMA MARLENIS VELASCO C.**
Notaria Pública Duodécima

REPÚBLICA DE PANAMÁ

CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

**Walther Oswaldo
Cárdenas Romero**I P
N A
M**E-8-103085**

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 09-JUN-1978

LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

SEXO: M

EXPEDIDA: 13-OCT-2020

TIPO DE SANGRE:

EXPIRA: 13-OCT-2035





103

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRPO - SEIA - IT - MOD - 019 -2021
De 14 de Septiembre del 2021

Que aprueba la solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PROYECTO RESIDENCIAL CAMPO VERDE”**, aprobado mediante la **RESOLUCIÓN DRPO-SEIA-RES-IA-018-2021**, fechada el 03 de mayo de 2021 y notificada el 06 de mayo de 2021.

La suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante **RESOLUCIÓN DRPO-SEIA-RES-IA-018-2021**, fechada el 03 de mayo de 2021 y notificada el 06 de mayo de 2021, se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PROYECTO RESIDENCIAL CAMPO VERDE”**, cuyo **PROMOTOR** es la Sociedad **CAMPO VERDE ETAPA I, S.A.**

Que el día 16 de agosto del 2021, el promotor del referido proyecto a través de su Representante Legal, el señor **WALTHER OSWALDO CÁRDENAS ROMERO**, de nacionalidad colombiana, portador del Carné de Residente Permanente No. **E-8-103085**, presentó la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, aprobado mediante **RESOLUCIÓN DRPO-SEIA-RES-IA-018-2021**, fechada el 03 de mayo de 2021 y notificada el 06 de mayo de 2021, denominado Proyecto **“REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PROYECTO RESIDENCIAL CAMPO VERDE”**, ubicado en el sector de Las Yayas, corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de **ITS HOLDING SERVICES, S.A.**, persona(s) **JURÍDICA**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución **IRC-006-2014**. Dicha modificación consiste en un cambio en la descripción del proyecto. A continuación se detalla:

Estudio de Impacto Ambiental	EsIA Aprobado	Modificación
Punto 5. Descripción del proyecto, obra o actividad.	El proyecto “REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PROYECTO RESIDENCIAL CAMPO VERDE” consiste en la reubicación de la Planta de Tratamiento propuesta para el proyecto Residencial Campo Verde, aprobado mediante Resolución DRPO-SEIA-RES-IA-018-2021 de 3 de mayo de 2021.	La modificación al proyecto “REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PROYECTO RESIDENCIAL CAMPO VERDE”, consiste en la habilitación de un camino de acceso temporal, para el traslado de equipos y materiales para la construcción de la PTAR. El camino tendrá una longitud de 44 metros y 4 metros de ancho (176 m ²). Para la habilitación del camino se contemplan las actividades de adecuación y compactación del terreno para posteriormente colocar gravilla.

104

Que luego de efectuar la revisión integral de la solicitud de modificación presentada al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I aprobado, correspondiente al proyecto denominado **“REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PROYECTO RESIDENCIAL CAMPO VERDE”**, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, mediante Informe Técnico **DRPO-SEIA-IT-MOD-158-2021**, del 28 de agosto de 2021, que consta en el expediente correspondiente, recomienda su aprobación, fundamentándose en que la mencionada solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental aprobado, cumple con los requisitos legales, dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto del 2012 y Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, ya que no excede las normas ambientales que lo regulan o que no hayan sido contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado y por sí sola la modificación propuesta no constituye una nueva obra o actividad contenida en la lista taxativa.

Que el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019, que crea la Plataforma para el Proceso de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Sistema Interinstitucional del Ambiente, denominada (PREFASIA), modifica el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y dicta otras disposiciones, establece lo siguiente:

Artículo 20. La modificación de un proyecto, obra o actividad deberá someterse al mismo proceso de evaluación de impacto ambiental al que fue sometido el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, cuando los cambios impliquen impactos ambientales que excedan la norma ambiental que los regula o que no hayan sido contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado. Para ello, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental o la Dirección Regional respectiva mediante Proveído ingresará la solicitud de modificación a las fases de Evaluación y Análisis y Decisión del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, rigiéndose por lo establecido según la Categoría de Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

Que mediante la Ley No. 8 del 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, establece que todas las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental, requerirán de un estudio de impacto ambiental previo al inicio de su ejecución;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012 y Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, establecen las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente,

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Oeste;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PROYECTO RESIDENCIAL CAMPO VERDE”**, aprobado mediante la **RESOLUCIÓN DRPO-SEIA-RES-IA-018-2021**,

fechada el 03 de mayo de 2021 y notificada el 06 de mayo de 2021, consistente en el cambio de Descripción del Proyecto, en cuanto a la habilitación de un camino de acceso temporal, el cual tendrá una longitud de 44 metros y 4 metros de ancho ($176 m^2$), tal como se describió en el considerando.

ARTÍCULO 2. MANTENER en todas sus partes, el resto de la **RESOLUCIÓN DRPO-SEIA-RES-IA-018-2021**, fechada el 03 de mayo de 2021 y notificada el 06 de mayo de 2021, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PROYECTO RESIDENCIAL CAMPO VERDE”**.

Artículo 3. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al señor **WALTHER OSWALDO CÁRDENAS ROMERO**, Representante Legal de la Sociedad **CAMPO VERDE ETAPA I, S.A.**, o a su Apoderado Legal.

ARTÍCULO 4. ADVERTIR que la presente resolución empezará a regir a partir de su notificación.

ARTÍCULO 5. ADVERTIR que contra la presente resolución el señor **WALTHER OSWALDO CÁRDENAS ROMERO**, Representante Legal de la Sociedad **CAMPO VERDE ETAPA I, S.A.**, podrá interponer Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Ley No. 8 del 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

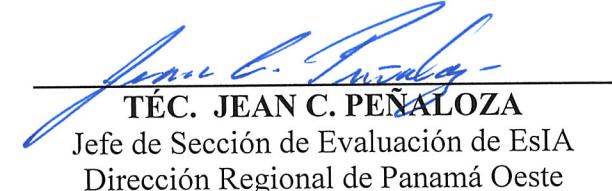
Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los 14 días, del mes de Septiembre, del año dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

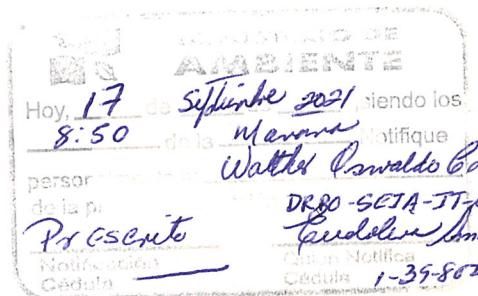


LICDA. MARISOL AYOLA A.
Directora Regional
Ministerio de Ambiente
Regional de Panamá Oeste





TÉC. JEAN C. PEÑALOZA
Jefe de Sección de Evaluación de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste



ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: "REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PROYECTO RESIDENCIAL CAMPO VERDE".

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN.

Tercer Plano: PROMOTOR: CAMPO VERDE ETAPA I, S.A

Cuarto Plano: ÁREA: CIENTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (176 m²)

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I, APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN DRPO-SEIA-RES-IA-018-2021, DEL 03 DE MAYO DE 2021.

Recibido
por:

Noris Villamonte

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

norisvillamonte

Firma

9-725-49

Cédula

17/09/2021

Fecha